



CONVOCATORIA

La **CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN- CONALGODON-**, como entidad administradora de los fondos parafiscales **FONDO DE FOMENTO ALGODONERO - FFA** y **FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS - FEPA**, se permite convocar a la elección de los representantes de los productores y exportadores que conformaran las ternas de donde el MADR seleccionara a los integrantes de los Comités Directivos de los fondos administrados, de conformidad con el siguiente procedimiento, aprobado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES GREMIALES, DE LOS PRODUCTORES Y EXPORTADORES EN LOS COMITES DIRECTIVOS DEL FONDO DE FOMENTO ALGODONERO – FFA y DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS – FEPA

En concordancia con lo establecido en el Decreto 013 de enero de 2016 y las Resoluciones 031 de febrero de 2016 y 065 de abril de 2016, mediante los cuales se establecen los términos, procedimientos y requisitos para la elección de miembros de órganos directivos de los fondos parafiscales, la CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN – CONALGODON, como ente administrador de los Fondos Parafiscales del FONDO DE FOMENTO ALGODONERO – FFA y DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS – FEPA, se permite informar a todos los cultivadores de algodón aportantes de la Cuota Parafiscal respectiva, el proceso que se adelantará para la inscripción y elección de los representantes gremiales en dichos fondos:

1. A fin de garantizar la representación de todas las regiones productoras estas elecciones se llevarán a cabo por Zonas algodonerías teniendo en cuenta los ciclos productivos así: Zona del Interior, 10 agremiaciones de los departamentos de: Tolima, Huila, Cundinamarca y Valle del Cauca, Zona de la Costa y Llanos Orientales 29 agremiaciones de los departamentos de Cesar, Sucre, Bolívar, Córdoba, Guajira, Vichada y Antioquia.(El listado de las agremiaciones por Zonas de producción se adiciona a la presente convocatoria.)

2. Requisitos mínimos de los representantes: Para efectos de ser elegido como representante ante el Comité Directivo de los Fondos Parafiscales Algodoneros, se debe acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

- Ser Productor de algodón dedicado a esta actividad durante la Cosecha Interior 2015 para la Zona del Interior y Cosecha 2015-2016 para la Zona de la Costa-Llanos.

- Ser gravado con las contribuciones parafiscales algodonerías y estar al día en su pago al momento de la inscripción y elección.

- No tener antecedentes penales, disciplinarios o fiscales. (se deberá anexar los soportes correspondientes).

- No formar parte del Consejo Directivo de CONALGODON.

- Acreditar al menos ciento veinte (120) horas de formación en la Administración o gestión de empresas agropecuarias o pesqueras. Este requisito se entiende cumplido si se acredita título profesional, o título de tecnólogo o de técnico profesional en áreas agropecuarias o pesqueras, expedidos por instituciones de educación superior oficialmente reconocidas.

3. Período: El período de quienes resultaren elegidos, será de dos (2) años contados a partir de la fecha de la Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la cual designe los representantes elegidos de las ternas que presentará la agremiación algodонера como resultado de este proceso.

4. Integración de los Comités Directivos: El Comité Directivo del Fondo Parafiscal Algodonero (Fondo de Fomento Algodonero) estará conformado así: un delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, un delegado del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, el Director de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, CORPOICA, el Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, el Presidente del Consejo Directivo de CONALGODON, cuatro (4) representantes de las entidades gremiales algodonerías, un representante de ASCOLTEX y el presidente Ejecutivo de Diagonal.

El Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón FEPA, estará conformado por un delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, un delegado del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, un representante de los productores de algodón y un representante de los exportadores de algodón.

5. Convocatoria para las inscripciones y elecciones.

- CONALGODON en su página WEB publicará las respectivas Convocatorias para el proceso de Inscripción de Candidatos y de votación en cada Agremiación.

- Al inicio del proceso CONALGODON publicará en un medio de circulación nacional la nota respectiva de convocatoria para la inscripción y elección de candidatos a ser Miembros de los Comités Directivos.

- Cada una de las Agremiaciones publicará en los sitios de asistencia de sus respectivos afiliados y cartelitas públicas internas las fechas de apertura y cierre de inscripción de candidatos a ser Miembros de los Comités Directivos y el día de elección y votación por parte de los agricultores afiliados que se encuentren al día con sus obligaciones gremiales y cuotas parafiscales.

6. Inscripciones de candidatos: Las inscripciones de candidatos podrán presentarse, por medios físicos o a través de internet antes del **30 de julio**, en las respectivas agremiaciones en las que los candidatos se hubieran inscrito o afiliado para las Cosecha Interior 2015 y Costa – Llanos 2015-2016, anexando los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos. **NOTA: Se deberá especificar a qué Fondo se postula el respectivo candidato.**

7. Proceso de elección:

- Dentro de los diez (10) días siguientes al cierre de la inscripción de candidatos a conformar los Consejos Directivos Parafiscales, cada Agremiación informará a CONALGODON los candidatos inscritos que hubieren cumplido con los requisitos establecidos.

- CONALGODON verificará el cumplimiento de requisitos e informará a las agremiaciones, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la información de los candidatos inscritos, el listado definitivo de candidatos con los cuales se realizará la elección.

- Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de los listados de candidatos, las agremiaciones convocarán mediante avisos y comunicaciones internas a los productores algodoneros inscritos en las Cosechas Interior 2015 y Costa-Llanos 2015-2016, a depositar su voto por uno de ellos, en la urna que para tal efecto colocará en la sede de sus instalaciones.

- El proceso de votación se deberá realizar dentro de los diez días siguientes a la recepción del listado de candidatos inscritos definitivos, comunicado por CONALGODON, y se abrirá a las 8 de la mañana del día convocado y se cerrará a las 4 de la tarde del mismo día.

- El Representante Legal de cada Agremiación designará dos funcionarios de la misma para realizar el proceso de apertura de urna y de revisión y contabilización de los votos.

- El resultado de la votación se plasmará en un Acta firmada por los funcionarios designados, en la cual se registrará por orden de mayor a menor el resultado de los votos obtenidos.

- En el caso de Agremiaciones unipersonales el Representante Legal será el encargado de realizar el Acta con la postulación del candidato para los respectivos fondos parafiscales, los cuales podrán ser integrantes de otra agremiación.

- Las Actas serán entregadas en medio físico al Funcionario de CONALGODON o Secretarito Regional del Fondo de Fomento Algodonero o del Fondo de Estabilización de Precios, quienes las recibirán dejando constancia de ello mediante la firma de recibido en copia del Acta entregada por cada Agremiación.

- Igualmente una vez firmada el Acta por los funcionarios encargados en cada Agremiación, esta será escaneada y enviada al correo: conalgodon@conalgodon.com.co.

8. Proceso de elaboración de Ternas:

- Una vez recibidas las Actas tanto por vía electrónica como física la Administración de CONALGODON, procederá a preséntalas al Consejo Directivo de la Entidad en reunión ordinaria del Consejo o reunión extraordinaria si es del caso, **para la elaboración de las respectivas ternas de acuerdo con las votaciones obtenidas por los diferentes candidatos**, para ser presentadas para consideración y definición de los representantes por parte del MADR.

- El Consejo Directivo de CONALGODON integrará las ternas por Zona de Producción con la participación equitativa de las mismas de suerte que en el caso del FFA resulten elegidos dos (2) representantes de la Zona del Interior y dos (2) representantes de la Zona Costa-Llanos con sus respectivos suplentes, y en el Caso del FEPA resulten elegidos un representante de la Zona del Interior y un representante de la Zona Costa-Llanos. De igual forma, El Consejo Directivo conformará las ternas con participación de representantes de agremiaciones afiliadas y no afiliadas a CONALGODON.

- El Consejo Directivo de CONALGODON elaborará las ternas con base en las votaciones obtenidas por los distintos candidatos inscritos por las agremiaciones afiliadas y no afiliadas a CONALGODON.

En el evento de que los candidatos de las agremiaciones no afiliadas a CONALGODON no obtengan al menos la tercera votación para la integración de una terna, y con el objeto de garantizar la participación de las minorías, se escogerá como último integrante de la terna al candidato de las agremiaciones no afiliadas con mayor votación, y se informará al Ministerio la votación obtenida por cada integrante de las ternas. Igual procedimiento se realizará en el caso de que sean las agremiaciones afiliadas quienes no alcancen la votación necesaria para integrar las ternas.

9. Envío de las ternas al MADR: Una vez el Consejo Directivo de CONALGODON elabore las ternas para cada uno de los Fondos Para Fiscales, **con base en las votaciones obtenidas por cada uno de los candidatos inscritos**, enviará las mismas mediante oficio pertinente al Despacho del señor Viceministro de Asuntos Agropecuarios con copia a la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales.

ANEXOS

AGREMIACIONES INTERIOR 2015

	AGREMIACION	DEPARTAMENTO
1	AGRO S.A.	CUNDINAMARCA
2	ALGOHUILA S.A.S.	HUILA
3	COAGRONAT LTDA.	HUILA
4	DIANA AGRICOLA S.A.S.	TOLIMA CENTRO
5	COOPRAL LTDA.	TOLIMA CENTRO
6	FIBRAS DEL INTERIOR S.A.	TOLIMA CENTRO
7	REMOLINO S.A.	TOLIMA CENTRO
8	EMPRENORTE S.A.	TOLIMA NORTE
9	ORGANIZACIÓN PAJONALES S.A.	TOLIMA NORTE
10	ADAGRO	VALLE DEL CAUCA

AGREMIACIONES COSTA - LLANOS 2015/16

	AGREMIACION	DEPARTAMENTO
1	COALGOCCIDENTE	ANTIOQUIA
2	AGROPECUARIA VILLA REAL S.A.S.	CESAR NORTE
3	AVIONES Y MAQUINARIAS AGRICOLAS AMA LTDA	CESAR NORTE
4	COALCESAR LTDA.	CESAR SUR
5	FUNDASUR	BOLIVAR
6	AGRIAGROS LTDA.	CORDOBA
7	AGROAGRICOLA LTDA.	CORDOBA
8	AGRODAYANG S.A.S.	CORDOBA
9	AGROINSUMOS LA CENTRAL S.A.S.	CORDOBA
10	AGROINSUMOS SAN CARLOS S.A.S.	CORDOBA
11	AGROJOHANA S.A.S.	CORDOBA
12	AGROVET DE LA COSTA LTDA.	CORDOBA
13	ALYAMSA DEL SINU LTDA.	CORDOBA
14	COMERFISA	CORDOBA
15	COOPIAGROS	CORDOBA
16	CULTIVOS Y POTREROS DE LA COSTA LTDA.	CORDOBA
17	FIBRAS DEL SINU S.A.	CORDOBA
18	INSUMOS TIERRA FERTIL S.A.S.	CORDOBA
19	INSUMOS TIERRALTICA LTDA.	CORDOBA
20	INVERSIONES B.C LTDA.	CORDOBA
21	INVERSIONES CERETÉ BB S.A.S	CORDOBA
22	MANZUR IMBETH S. EN C.	CORDOBA
23	SAIBIS SAKR S.A.S.	CORDOBA
24	SERVICAMPO AGRO E.U.	CORDOBA
25	SERVINAGRO LTDA.	CORDOBA
26	SOCIEDAD CAMPOSEGURO S.A.S.	CORDOBA
27	COOPEAGROS	SUCRE
28	INVERSIONES AAA S.A.S.	VICHADA
29	ALGODONES DEL CALLAO S.A.S.	VALLEDUPAR

Bogotá, Julio 13 del 2016